

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de julio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 23 31 000 2005 07049 00
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA GARCÍA CALLE Y OTROS
DEMANDADO:	HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	1459 DE 2013

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del 29 de abril de 2013, visible del folio 267 al 276 del expediente, mediante la cual decidió: CONFIRMAR LA SENTENCIA proferida por este Despacho.

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

N.V.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria